

En el dicho tiempo era fue ansitapu blica vos
y fama y comun opinion en la dicha ciudad de
Vera y nuna este Testigo bionijo de curia
possa en contrario y si en contrario de los susos
quea declarad o utra possa fuera o passara de
este Testigo que lo uiera y supiera y no pudie
ser mienos lo loqueti en dicho de suso y que lo
loquesaue de la dicha pregunta y no utra possa ni
na della

Testigo ^{no} Goncalo Yau de granada xpiano rue Cu
fol. 59 de 80 años ala 7.ª pregunta de Xoste Testigo
que lo puseaue cerca de lo susos En la dicha pregunta
es queriendo de moro de Reyno de granada y la
dicha ciudad de vera y las dichas Villas de quercal
y o vera este Testigo que uiera en teza
noticia y conocimiento de las dichas Villas de
quercal y o vera tiempo de dos años de omnia y me
y que aue este Testigo que las dichas Villas de quercal
y o vera estan asentados y situados en los ter
minos comunes y baldios de la dicha ciudad de vera
Por que los limites y partimiento de los terminos
de la dicha ciudad de vera son los terminos de la
dicha ciudad de vera que pasan mas adelante
de las dichas Villas de quercal y o vera y fo

